



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19 LEY N° 3473-A

RESISTENCIA, 03 MAY 2022

DICTAMEN N° 192

Ref.: E10-2022- 1059- E - L. P. N° 08/22- Grupo 2 (21 viviendas). Obra: "Construcción de 46 Viviendas en Villa Rio Bermejito -Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro – Resolución de IPDUV N° 0096 Ad- referéndum del Directorio ratificada por Resolución N° 001/01/2022 (Expte. N° E- 10-2021-8683-E)-.

//- CALIA DE ESTADO  
Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y doscientos setenta y un (271) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el expediente N° E- 10-2021-8683-E, en el cual obran agregadas las constancias de la publicación efectuada del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo y el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 7/8, obra copia certificada por la Jefa del Departamento de Licitaciones del Acta de Apertura N° 16 del 18/02/2022

A fs. 10, obra copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 2 (21 Viviendas) a la Empresa CA.CO.CI. S.R.L. por la suma de Pesos Ciento Treinta Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veintitrés con Doce Cvos. (\$ 130.581.923,12.)

A fs. 11/14 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 254/60, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 264/65, obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, sentando que considera, "...se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K para cada proceso de selección ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones."

A fs. 270, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4641 / 0559 TOXI  
M. FEDERAL 1986 - PP793  
DNI: 30.896.812